

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190141600.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que los ejecutados Víctor Hugo Céspedes Gómez y Nancy Carreño Barero fueron notificado por aviso de la orden de apremio (fls. 41 a 48), quienes en la oportunidad correspondiente, no contestaron la demanda ni impetraron excepciones.

Comoquiera que las partes del proceso solicitaron de forma conjunta la suspensión del proceso de la referencia por el término del cumplimiento del acuerdo (fls. 51 y 52), motivo por el cual, y por ser procedente la solicitud a voces del artículo 161 del Código General del Proceso, se procederá de conformidad.

En consecuencia, el despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la suspensión del presente proceso hasta el 21 de junio de 2021.

SEGUNDO: Vencido el plazo señalado, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 81, hoy 23 de septiembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b5c0fe7b7527d7996c9624a7e24f114c7b5b049d8a4662cccf211f10
90b2cfa**

Documento generado en 22/09/2020 12:02:33 a.m.